

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, traslados corridos y término de emplazamiento venció en silencio. (Folio 15) Lebrija, septiembre 25 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Lebrija, septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, désígnese como curador ad-litem. de los demandados COOVISANTANDER EN LIQUIDACION Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, al abogado WILSON JAVIER MERCHAN RAMIREZ wjmerchan@hotmail.com

La parte actora enviará la comunicación al designado y una vez aceptado el cargo procederá a notificarle el auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE

Judith Natalie García García

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **573774a59d35d428feede8f52065e6693d4cb38236fa11b4bc6a7d9b716e2ce5**

Documento generado en 25/09/2023 01:50:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>